

apertura de un pozo. Término municipal: Villarrobledo (Albacete).

Número de expediente: ES.—436/03. Interesada: Doña María Antonia Gálvez Mestre. Infracción: Instalación de alambrada. Término municipal: Aljaraque (Huelva).

Número de expediente: ES.—687/03. Interesado: SC Andaluza Agrocosta Onubense. Infracción: Aprovechamiento ilegal de aguas de un pozo en zona de policía del arroyo Príncipe. Término municipal: Moguer (Huelva).

Número de expediente: ES.—859/03. Interesado: Don José Castro Robles. Infracción: Instalación de alambrada en zona de servidumbre y policía del arroyo Calainos. Término municipal: Cartaya (Huelva).

Número de expediente: ES.—860/03. Interesado: Expofress SC. Infracción: Instalación de alambrada y obras en el cauce del arroyo Calainos. Término municipal: Cartaya (Huelva).

Ciudad Real, 10 de mayo de 2004.—El Comisario de Aguas, Timoteo Perea Tribaldos.—22.282.

Anuncio de la Demarcación de Costas en Murcia de la notificación del trámite de vista o audiencia en el expediente de deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos seis mil ciento noventa y cinco (6.195) metros de longitud, comprendido desde la playa de Cabezo de la Pelea hasta la Punta de la Cueva de Lobos, término municipal de Mazarrón (Murcia). Referencia: DL-55-MURCIA.

Para los propietarios colindantes y los interesados desconocidos o ausentes que se hallan afectados por el expediente de deslinde mencionado, y cuya notificación personal ha resultado infructuosa, se procede a notificar el trámite de vista o audiencia en dicho expediente de deslinde, de acuerdo con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJ y PAC) sobre notificaciones a interesados cuando éstos sean desconocidos o ausentes o se ignore su domicilio,

Por orden de la Dirección General de Costas, se comunica lo siguiente:

«Se tramita en esta Dirección General el expediente sobre el asunto de referencia.

De conformidad con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede un plazo de diez días para que dentro del mismo pueda examinar el expediente y presentar, también dentro de este mismo plazo, los escritos, documentos y pruebas que estime conveniente.

El expediente se hallará en la Subdirección General de Gestión del Dominio Público Marítimo-Terrestre, de esta Dirección General de Costas, (Despacho A-604, Plaza de San Juan de la Cruz, s/n Madrid). Una copia del expediente podrá ser examinada en la Demarcación de Costas de este Ministerio en Murcia.

Lo que se comunica por si desea hacer uso de este trámite de vista o audiencia que se le concede.»

Murcia, 5 de mayo de 2004.—Fdo.: Salvador Barón Mora, Jefe de la Demarcación.—22.343.

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Anuncio de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre inicio de procedimiento de exclusión de negociación de Fastibex, S. A. en liquidación.

El artículo 84 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, somete a los emisores de valores al régimen de supervisión de la Comisión

Nacional del Mercado de Valores. Por otra parte, el artículo 13 de la misma Ley encomienda a la Comisión Nacional del Mercado de Valores la protección de los inversores, promoviendo la difusión de cuanta información sea necesaria.

Procede, por tanto, poner en conocimiento del público que el Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en su reunión del día 20 de Mayo de 2004 ha adoptado el acuerdo de iniciar el procedimiento de exclusión de negociación en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia y del Sistema de Interconexión Bursátil de las acciones de la Sociedad Fastibex, S.A. en liquidación, de acuerdo con las facultades atribuidas por el artículo 34 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, por imposibilidad de cumplimiento con las obligaciones que le resultan de aplicación a las sociedades cotizadas al poseer un capital inferior al mínimo exigible para mantenerse admitido a negociación en Bolsa y haber acordado la liquidación.

En consecuencia, se publica este modelo de anuncio en el Boletín Oficial del Estado para que tanto Fastibex, S.A. en liquidación como las personas que sean titulares de derechos o intereses legítimos que pudieran resultar afectados por la resolución que se dicte, puedan presentar en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de los correspondientes anuncios en el Boletín Oficial del Estado y en los Boletines de Cotización de las Bolsas de Valores, cuantas alegaciones estimen oportunas ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sita en el Paseo de la Castellana, 19. 28046 Madrid.

Madrid, 24 de mayo de 2004.—Antonio Mas Sirvent, Director de Mercados Secundarios.—24.459.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Resolución de 11 de mayo de 2004, del Director General de Obras Públicas, relativa a la Información pública del estudio relativo al régimen de utilización y explotación de la concesión para la reforma, conservación y explotación de la CV-35, tramo Valencia-Losa del Obispo y variante norte de Benaguasil, tramo de la CV-50 (Clave 81-V-1893).

De conformidad con lo previsto en el artículo 73 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en virtud de la Resolución del Conseller de Infraestructuras y Transporte de la Generalitat Valenciana de fecha 10 de febrero de 2004, se acordó acumular y unificar en uno sólo los diversos procedimientos administrativos existentes en relación con la mejora de distintos tramos de la carretera CV-35.A su vez, las características de la carretera aconsejaban que su ejecución se llevara a cabo con la colaboración del sector privado y, en particular, mediante un contrato de concesión de obra pública sin peaje para el usuario, de acuerdo con las posibilidades abiertas por la aprobación de la Ley 13/2003, de 23 de mayo, reguladora del contrato de concesión de obras públicas, lo que entre otras actuaciones exigía la elaboración de un estudio relativo al régimen de utilización y explotación de la actuación en su conjunto, que ha sido aprobado inicialmente el 5 de mayo de 2004 por la Dirección General de Obras Públicas. Por todo ello, para dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 228 y 229 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, con las modificaciones introducidas por la Ley 13/2003, se somete Información Pública el «Estudio relativo al régimen de utilización y explotación de la concesión para la reforma, conservación y explotación de la CV-35, tramo Valencia-Losa del Obispo y variante

norte de Benaguasil, tramo de la CV-50 (clave 81-V-1893)», por el plazo de dos meses, contado a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado.

A tal fin, el mencionado Estudio estará expuesto al público y podrá ser consultado en el plazo indicado, en las oficinas de la Conselleria de Infraestructuras y Transporte en Valencia (Avenida Blasco Ibáñez, 50), Alicante (Avenida Aguilera, 1-7.ª Planta) y Castellón (Avenida del Mar, 16). Así mismo durante el mencionado plazo, el Estudio estará igualmente a disposición de los interesados para su consulta en cada uno de los siguientes Ayuntamientos: Valencia, Burjassot, Paterna, San Antonio de Benagéber, L'Elia, La Poble de Vallbona, Benisanó, Llíria, Benaguasil, Domeño, Casinos, Villar del Arzobispo y Losa del Obispo. Todas las entidades públicas y particulares interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, dentro del indicado plazo, dirigidas a la Dirección General de Obras Públicas, Conselleria de Infraestructuras y Transporte de la Generalitat Valenciana, Avenida Blasco Ibáñez 50, 46010 Valencia, indicando como referencia «Información Pública del Estudio relativo al régimen de utilización y explotación de la concesión para la reforma, conservación y explotación de la CV-35, tramo Valencia-Losa del Obispo y variante norte de Benaguasil, tramo de la CV-50 (clave 81-V-1893)». En los escritos que se dirijan se hará constar el nombre, apellidos, D.N.I., domicilio y localidad del alegante, y cuando aquel se realice en nombre de una entidad pública o privada (Asociación, Corporación, Sociedad mercantil...), deberá indicarse el cargo o representación de la persona que firma la alegación.

Valencia, 11 de mayo de 2004.—El Director General de Obras Públicas, Victoriano Sánchez-Barcaiztegui Moltó.—24.358.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

Resolución del Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica Línea aérea M.T. a S.E.T. AVE Peñalba en Peñalba (Huesca), de referencia AT-142/2001.

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, a petición de Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., con domicilio en San Miguel, 10, Zaragoza, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea aérea M.T. a S.E.T. AVE Peñalba en Peñalba (Huesca), cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 53 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Este Servicio Provincial ha resuelto lo siguiente:

1.º Autorizar y aprobar el proyecto de ejecución a Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., la instalación eléctrica emplazada en Peñalba, cuyas características se reseñan.

2.º Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, lo cual según lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados necesarios para el establecimiento y conservación de las instalaciones a los efectos señalados en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Finalidad de la instalación: Suministro a servicios auxiliares de la Subestación «AVE Peñalba» en Peñalba (Huesca)